



## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDP

Pichanaqui, 11 de enero del 2024.

Visto el Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2024-MDP, de fecha 10 de enero del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9°, inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el artículo 10° Inciso 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que entre las atribuciones y obligaciones de los regidores está integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, el artículo 39°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el concejo municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, la labor municipal debe tener una orientación planificada y descentralizada en la cual los señores Regidores deben actuar conforme a las atribuciones que le concede el artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad al Reglamento Interno de Concejo vigente de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, se conformó las Comisiones Ordinarias de Regidores para el periodo 2024;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus miembros; el Concejo Municipal,

### ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO. - APROBAR las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, para el ejercicio 2024, a partir de la expedición del presente; las mismas quedan conformadas de la siguiente manera:

1. Comisión de Economía, Presupuesto, Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional:  
PRESIDENTE : Regidor EDGAR HUAMAN QUISPE  
MIEMBRO : Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA  
MIEMBRO : Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ
2. Comisión de Centros Poblados, Agencias Municipales y Organizaciones Sociales:  
PRESIDENTE : Regidor EDGAR HUAMAN QUISPE  
MIEMBRO : Regidor JULISSA RAFAEL SOTO  
MIEMBRO : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO  
Esta Comisión también asumirá la atención de los temas de Comunidades Nativas.
3. Comisión de Infraestructura, Saneamiento, Desarrollo Urbano y Rural:  
PRESIDENTE : Regidor: BRYAM DEL CASTILLO PLASENCIA  
MIEMBRO : Regidor: JHONY LLANTOY CAMASCA  
MIEMBRO : Regidor EDGAR HUAMAN QUISPE





4. Comisión de Desarrollo Social, Educación Cultura, Deporte y PVL  
PRESIDENTE : Regidor JULISSA RAFAEL SOTO  
MIEMBRO : Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ  
MIEMBRO : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO
5. Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público Y Medio Ambiente.  
PRESIDENTE : Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA  
MIEMBRO : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO  
MIEMBRO : Regidor. EDGAR HUAMAN QUISPE
6. Comisión de Administración y Asuntos Legales:  
PRESIDENTE : Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ  
MIEMBRO : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO  
MIEMBRO : Regidor JHONY LLANTOY CAMASCA
7. Comisión de Desarrollo Agropecuario, Económico, Agroindustria  
PRESIDENTE : Regidor JHONY LLANTOY CAMASCA  
MIEMBRO : Regidor CINTYA DALINA ESCALANTE PEREZ  
MIEMBRO : Regidor BRYAM CRISTIAN DEL CASTILLO PLASENCIA
8. Comisión de Administración Tributaria:  
PRESIDENTE : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO  
MIEMBRO : Regidor JHONY LLANTOY CAMASCA  
MIEMBRO : Regidor IKE ALDAIR SANTOS PERALTA
9. Comisión de Maquinarias y Equipos:  
PRESIDENTE : Regidor IKE ALDAIR SANTOS PERALTA  
MIEMBRO : Regidor IRIS MARIBEL SOTO SALCEDO  
MIEMBRO : Regidor JHONY LLANTOY CAMASCA

SEGUNDO.- Déjese sin efecto todas las disposiciones municipales que contravengan la presente Acuerdo de Concejo

TERCERO.- Notifíquese la presente a los integrantes de las respectivas Comisiones y demás dependencias de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE